

## ACTA SESIÓN Nº848

En la ciudad de Santiago, a 17 de noviembre de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez y Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3072-17 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de Municipalidad de Estación Central.
- b) El amparo C3090-17 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de Municipalidad de Estación Central.
- c) El amparo C3091-17 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de Municipalidad de Estación Central.
- d) El amparo C3156-17 presentado por don Luis Flores en contra de Subsecretaria para Las Fuerzas Armadas.
- e) El amparo C3181-17 presentado por don Ramiro Mendoza en contra de Corporación Municipal de Valparaíso.
- f) El amparo C3301-17 presentado por don Thomas Veszpremy Godoy en contra de Municipalidad de Colina.



- g) El amparo C2657-17 presentado por don Yovan Saavedra Torres en contra de Superintendencia de Educación Escolar.
- h) El amparo C2794-17 presentado por don Samuel Jofre Figueroa en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- i) El amparo C3070-17 presentado por doña Catherine Westfall en contra de Subsecretaría de Justicia.
- j) El amparo C3463-17 presentado por don Juan Villanueva en contra de Municipalidad de Quillón.
- k) El amparo C2717-17 presentado por doña Andrea Rivera Padilla en contra de Ejército de Chile.
- l) El amparo C3008-17 presentado por doña Ariana Cortes Pérez Pérez en contra de Municipalidad de Cartagena.
- m) El amparo C3391-17 presentado por don Matías Meza-lopehandía Glaesser en contra de Subsecretaría General de Gobierno.
- n) El amparo C3020-17 presentado por don Julián Alcayaga Olivares en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- o) El amparo C2837-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Servicio Médico Legal (SML).
- p) El reclamo C2594-17 presentado por don Patricio Abdala Sepúlveda en contra de Municipalidad de Angol.
- q) El reclamo C3287-17 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de Sierra Gorda.
- r) El reclamo C3557-17 presentado por doña Andrea Lorena Valenzuela Frantischek en contra de Corporación Municipal de Valparaíso.

- s) El reclamo C3573-17 presentado por N. N. en contra de Subsecretaría del Medio Ambiente.
- t) El amparo C2418-17 presentado por don Carlos Felipe Mera González en contra de Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).
- u) El amparo C2549-17 presentado por don Jorge Rodillo en contra de Superintendencia de Salud.
- v) El amparo C2623-17 presentado por don Rodrigo Vera Lama en contra de Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

## 2.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C2702-17 presentado por don Pablo Melo en contra de Superintendencia de Valores y Seguros.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

### 3. Sumarios

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

VIVIANNE BLANLOT SOZA

MARCELO DRAGO AGUIRRE

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

